



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO NÚMERO 023 (BIS)

“POR EL CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN EN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades estatutarias y considerando,

Que la ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Resolución 03336 del 27 de febrero de 2018, otorgó el Registro Calificado en extensión para el programa de Maestría en Comunicación de la Universidad de Medellín, a ofertarse en metodología presencial en Montería – Córdoba, por el término de siete (7) años.

Que la Universidad de Córdoba, suscribió Convenio Específico de Colaboración con la Universidad de Medellín, para el ofrecimiento de la Maestría en comunicaciones y la especialización Marketing Político y Opinión Pública, el 01 de junio de 2017, por el término de tres (3) años según lo radicado en el SACES.

Que la Universidad de Medellín, concederá un descuento del 10% sobre el valor de la matrícula a los egresados de la Universidad de Córdoba inscritos en el programa siempre y cuando se asegure la apertura de una cohorte con un mínimo de 15 estudiantes.

Que la Universidad de Medellín, concederá a los docentes y empleados vinculados laboralmente con la Universidad de Córdoba, incluidas sus seccionales, un descuento del 10% sobre el valor de la matrícula de cada uno de los niveles académicos de los programas.

Que la Universidad de Córdoba, dispondrá de tres (3) docentes de tiempo completo, vinculados a labores de administración, investigación y docencia, especialmente como asesores de trabajo de grado y docentes de diferentes módulos de las asignaturas electivas.

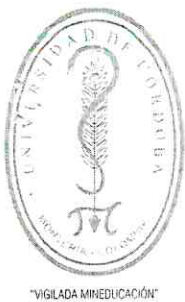
Que el Consejo Académico en su sesión de fecha 12 de abril de 2018, decidió **aperturar el programa de Maestría en comunicación, en convenio con la Universidad de Medellín**



Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



Que en virtud de lo preceptuado en el numeral 21 del artículo 36 del Estatuto General, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese la apertura del programa de la Maestría en Comunicación de la Universidad de Medellín, a ofertarse en metodología presencial en la Universidad de Córdoba, Montería – Córdoba, por el término de siete (7) años.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los, 12 días del mes abril de 2018.


OSCAR ARISMENDY MARTÍNEZ

Presidente (e)


RAFAEL RAMÓN PACHECO MÍIZER

Secretario



Certificado SC 5278-1